

Aviso de privacidad Integral

La **AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AGATAN)** a través de la Dirección General de la Agencia de Atención Animal, con domicilio en Circuito Correr Es Salud s/n, esquina Circuito de los Compositores, Bosque de Chapultepec II Sección, 11100, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema De Datos Personales del Registro Único de Animales de Compañía** con fundamento en los artículos 4 fracción XXXIV BIS, 4 BIS 1 fracción I, 72, 73 fracción II y 76 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, y 315 fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México deberá integrar el Registro Único de Animales de Compañía de la Ciudad de México (RUAC) en donde se concentraron los datos cualitativos y cuantitativos de los animales de compañía que cuenten con tutor o responsable.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la creación de un conjunto organizado de archivos conformado por los datos personales identificativos de aquellas personas físicas que tienen bajo su cuidado animales de compañía en la Ciudad de México, a fin de contar con un registro que acredite la tutela responsable de los mismos, facilitando, a su vez, el acceso a los servicios que otorga el Gobierno de la Ciudad de México como medio para la realización de sus políticas públicas a favor del bienestar animal, así como formar una red de apoyo en los casos de extravío, accidentes, maltrato y/o crueldad animal. Así mismo se crearán estadísticas, para vincularlas con el análisis y creación de las políticas públicas en materia de protección y bienestar animal de la ciudad.

Los datos personales serán/podrán ser transferidos a:

I.- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México: Para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos.

II. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Para vigilar el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas.

III. Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales: Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.

IV. Auditoría Superior de la Ciudad de México: Para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

V. Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México: Para la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad de México en materia ambiental y de conservación de los recursos naturales.

VI. Secretaría de Seguridad Ciudadana: Para el cumplimiento de sus atribuciones a fin de preservar y proteger el orden público, la integridad personal y los bienes de toda la población de la Ciudad de México.

VII. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México: Para aplicación, y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

VIII.- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México: Para investigar los delitos del orden común cometidos en la Ciudad de México.

IX. Las 16 Alcaldías de la Ciudad de México: Para vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de medio ambiente.

X. Agencia de Protección Sanitaria de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México: Para cumplir con el fomento, regulación, control y vigilancia sanitarios que le corresponden.

XI. Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México: Para diseñar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno abierto, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica y la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura del Gobierno de la Ciudad de México.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos Identificativos: nombre, género, domicilio, teléfono particular y teléfono celular.

Datos electrónicos: correo electrónico

Datos patrimoniales: tipo de vivienda

Datos académicos: escolaridad

Los cuales tendrán una vigencia documental de diez años.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, ubicada en Circuito Correr Es Salud S/N, con número telefónico 5589990294 y 5589990293, en el correo electrónico julio.agatan@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la página <https://www.ruac.cdmx.gob.mx/>.

Última fecha de actualización: 25 de agosto de 2022